

TEMA DEL MES

Los servicios educativos ante la Reforma

ANTE el debate educativo promovido por el Ministerio de Educación, la Federación de Enseñanza de CC.OO. ha presentado propuestas y aportaciones para introducir en el sistema educativo personal de servicios educativos complementarios así como de las mejoras laborales de los muchos trabajadores y trabajadoras. Sin embargo, en el documento ministerial destaca la ausencia de estos servicios.

En la Ponencia de nuestro 9º Congreso Federal se elaboraron propuestas muy actualizadas, ya que para nosotros la mejora de estos servicios redundará sin duda alguna en la mejora de la calidad de la educación, en la cohesión social, la integración de minorías y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Los artículos de este Tema del Mes abordan los servicios educativos desde la vertiente municipal, con una colaboración de la FEMP, autonómica, con un artículos sobre los servicios educativos y complementarios en el País Vasco y en Cataluña.

Matilde Llorente
Secretaria de PSEC, FE CC.OO.

Los servicios educativos y la nueva ley educativa

Si los objetivos perseguidos por el Ministerio y la comunidad educativa son lograr una enseñanza de calidad para toda la ciudadanía y el éxito escolar de todos, es imprescindible que se aborde de forma rigurosa la situación en que se encuentran los servicios educativos y complementarios. Asimismo, debería modificarse el actual modelo de centro educativo y no observarlo exclusivamente desde la vertiente académica

EN NUESTRO documento de propuestas analizamos el carácter que deben tener estos servicios; si compartimos que el uso de los mismos por parte de todo el alumnado es facilitar, apoyar y hacer posible el acceso a la escuela, en particular de aquellos menos favorecidos, ningún tipo de alumnos y alumnas deben quedar excluidos de su utilización, las condiciones económicas no pueden suponer, en ningún caso, un nuevo elemento de discriminación; para esta

universalización de los servicios educativos será necesario dotar de financiación por parte de las administraciones, (con la colaboración de otras instituciones) las partidas

presupuestarias que aseguren un buen funcionamiento de los mismos, el MEC y las comunidades autónomas deben dotar partidas específicas para la puesta en marcha de nuevos servicios educativos, aulas matinales, apertura de los centros, mediadores sociales... deberemos exigir a las administraciones educativas que asuman la gestión y planificación de los Servicios Educativos y Complementarios, así mismo, los proyectos educativos de los centros deben incorporar y han de reflejar la organización y el uso de estos servicios.

Para nuestra organización es de especial importancia que los trabajadores y trabajadoras que atienden estos servicios tengan unas condiciones laborales acordes con su implicación en el centro educativo, con la labor de apoyo a la educación, por lo que es necesario que la nueva ley establezca los perfiles profesionales adecuados para el desempeño de sus funciones en el centro educativo, la actualización de sus categorías profesionales y el desarrollo de su promoción profesional.

El personal de servicios de apoyo en el Estatuto docente

EN LA PROPUESTA de CC.OO. para el Estatuto de la Función Pública Docente incluimos en su ámbito de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras que desempeñan funciones docentes o de apoyo a la educación. Consideramos necesario que el marco jurídico que regula la función docente también recoja las cuestiones básicas para todos los profesionales de la enseñanza. Sin duda es el momento adecuado para que las administraciones educativas asuman la responsabilidad que tienen con un importante colectivo –en torno a cincuenta mil trabajadores acostumbrados ya al olvido, como así ha ocurrido en este importante debate educativo.